



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TESORERÍA JUDICIAL

MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA NO TIENE DEUDA PÚBLICA QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO 9000 DEL MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EN VIRTUD DE SER UN ENTE QUE EJERCE SUS GASTOS DE OPERACIÓN EN BASE AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.